

**Northern Oklahoma Development Authority
dba Cherokee Strip Transit no hace distinción
por motivos de raza, color, sexo, edad,
ascendencia, origen nacional, religión o
discapacidad en la prestación de servicios de
conformidad con la Ley de Derechos Civiles de
1964 y la Ley de Rehabilitación de
1973. NOTIFICAR AL PÚBLICO de los
DERECHOS BAJO EL TÍTULO VI Autoridad
de Desarrollo del Norte de Oklahoma dba
Cherokee Strip Transit**

- Cherokee Strip Transit opera sus programas sin tener en cuenta la raza, el color y el origen nacional de acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles. Cualquier persona que crea que ha sido agraviada por cualquier práctica discriminatoria ilegal bajo el Título VI puede presentar una queja ante la Autoridad de Desarrollo del Norte de Oklahoma dba Cherokee Strip Transit.
- Para obtener más información sobre el programa de derechos civiles Cherokee Strip Transit de la Autoridad de Desarrollo del Norte de Oklahoma y los procedimientos para presentar una queja, comuníquese al 580-863-2279, TDD # 800-722-0353; envíe un correo electrónico rita@noda-ok.org, o visite nuestra oficina administrativa en 2901 N. Van Buren, Enid OK 73703.
- Un reclamante puede presentar una queja directamente ante el Departamento de Transporte de Oklahoma presentando una queja ante la División de Derechos Civiles, Atención: Gerente de la División de Derechos Civiles, 200 NE 21st Street, Sala 105, Oklahoma City, OK 73105-3204.

- Si se necesita información en otro idioma, comuníquese con: 580-237-4810.